

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	15
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	<b>CAPÍTULO</b>	03

### Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

### Misión Institucional

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

### Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Más y mejor información sobre derechos previsionales
2	Un sistema previsional que cubra a todos los trabajadores. Un sistema capaz de servir por igual a los empleados y a los temporeros, a los profesionales y a los microempresarios. Un sistema que dé cuenta de las diversas realidades de nuestro país. Porque la seguridad social es un derecho de todas y todos.
3	Actualizar la Ley de Accidentes Laborales, particularmente en materia de prevención de riesgos y aumento de cobertura.
4	Implementación del pilar solidario de la Reforma Previsional, Ley 20.255.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Contribuir a perfeccionar el régimen de Protección Social del país a través de proponer y coordinar acciones y políticas dirigidas a aumentar la cobertura y/o beneficios dirigidas a la población más	2, 3, 4

	vulnerable.	
2	Definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarles el ejercicio de sus derechos.	1, 3
3	Permitir el acceso a las prestaciones previsionales de chilenos y chilenas que se desempeñan laboralmente fuera de Chile, a través de la elaboración y tramitación de Convenios Internacionales de Seguridad Social.	2
4	Velar porque la ciudadanía reciba una atención eficiente y de calidad a través del establecimiento de estándares y del monitoreo de éstos.	2, 3, 4
5	Propiciar el desarrollo de una cultura previsional a través del apoyo financiero a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.	1, 4

<b>Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)</b>			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</u>	1,4	Si
2	<u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta de Protección Social</li> <li>• Estudios</li> <li>• Centro de Información para el Trabajo y la Previsión Social</li> </ul>	1,4	Si
3	<u>Difusión y Comunicación en materias de Protección Social</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y material de difusión, comunicación y educación en materias de Protección Social</li> </ul>	2	Si
4	<u>Fondo de Educación Previsional</u>	2,5	Si
5	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social</u>	3	No

<b>Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario

4	Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
2	<u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>

3	<u>Difusión y Comunicación en materias de Protección Social</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
4	<u>Fondo de Educación Previsional</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
5	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social</u>	<p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p>

